

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 20 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- EXPTE CA/2016/786/CAZ.- JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros y sin licencia" los cuales tuvieron lugar el día 8 de agosto de 2016, en el Coto Cinegético (Espantarrodrigo Correa) con matrícula CA-11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 77.9 art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros.

2.- EXPTE CA/2016/787/CAZ.- DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros, y sin licencia" los cuales tuvieron lugar el día 8 de agosto de 2016, en el Coto Cinegético (Espantarrodrigo Correa) con matrícula CA-11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 77.9 art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros.

3.- EXPTE CA/2016/939/CAZ.- LUIS SÁNCHEZ MENA. PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.. "Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas ( 95 lazos) y sin licencia, capturando tres liebres ( en mal estado) y 20 conejos, solo se pudieron decomisar 4 los restantes se los llevo el cazador al darse a la fuga" los cuales tuvieron lugar el día 14 de agosto de 2016, en el paraje conocido como Coto CA-11337 "Charco Dulce" sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 74.10 art. 77.7 art. 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1804 Euros e Indemnización 319,2 Euros . Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un mes .

4.- EXPTE CA/2016/1088/EP.- CRISTOFER LARA CRUZ. SANLUCAR DE BARRAMEDA. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. "Colocación de treinta y tres trampas con aluas para la captura de insectívoras (Monte Olivete- Explanada frente a Peña Betita ) sito en el t.m. de Sanlucar de Barrameda (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa

610 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

5.- EXPTE CA/2017/355/PES.- LAURENTI MARIUS MANOLESCO. CONIL DE LA FRONTERA. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. "Pescar sin licencia de pesca y pescar sin seguro obligatorio y tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador en el paraje conocido como Margen del Río Guadalete, a su paso por localidad de Arcos, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve art. 79.2. art, 82. 2.a art. 79.1 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 300 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

6.- EXPTE CA/2017/417/CAZ.- JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA.(CÁDIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. "Cazar con dos perros sin autorización de su titular en el Coto Cinegético (El Majuelo) con matrícula CA- 10259, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9. art, 82. 2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 4000 Euros, al concurrir la circunstancia agravante del art. 84.2 de la ley 8/2003 al haber sido sancionado anteriormente en diversos expedientes. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión de la autorización del aprovechamiento cinegético por un periodo de un mes a cinco años ( art. 83.1A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

7.- EXPTE CA/2017/418/CAZ.-DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA.(CÁDIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. "Cazar con dos perros sin autorización de su titular en el Coto Cinegético (El Majuelo) con matrícula CA- 10259, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9. art, 82. 2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 4000 Euros, al concurrir la circunstancia agravante del art. 84.2 de la ley 8/2003 al haber sido sancionado anteriormente en diversos expedientes. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión de la autorización del aprovechamiento cinegético por un periodo de un mes a cinco años ( art. 83.1A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 20 de junio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.